



Protocolo de Actuación ante la Aparición de Casos COVID-19 en Centros Educativos de la Comunidad de Madrid.

Este año la vuelta al colegio tiene una especial importancia, ya que la mayor parte del alumnado lleva mucho tiempo sin acudir a los centros educativos como consecuencia de la pandemia de COVID-19 con el impacto que esto conlleva en la población infantil y adolescente. Además, va a ser una vuelta al centro distinta, con nuevas rutinas que hay que incorporar a la cotidianidad del y con una especial necesidad de cuidar del alumnado y de toda la comunidad educativa.

A continuación, os informamos de los aspectos más relevantes comunicados por el Ministerio de Sanidad, con objeto de dar respuesta a las posibles dudas que tengáis según el Protocolo de Actuación ante la aparición de casos COVID-19 en Centros Educativos de la Comunidad de Madrid.

¿Cómo se transmite el coronavirus (SARS-CoV-2)?

El coronavirus se transmite por contacto directo con las gotas respiratorias que se producen con la tos, el estornudo o el habla de una persona enferma. Estas gotas infectan a otra persona a través de la nariz, los ojos o la boca directamente o al tocarse la nariz, boca u ojos con las manos sucias tras haber tocado superficies contaminadas por estas gotas. Estas gotas pueden llegar a distancias de 1-2 metros.

Las personas pueden transmitir la infección desde unos días antes de empezar con los síntomas y pueden transmitir siendo asintomáticas.

¿Cuáles son los síntomas de COVID-19?

Los síntomas asociados al COVID-19 son muy variados, aunque los más frecuentes en la infancia y adolescencia son fiebre, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta y diarrea. Además, la falta de gusto y/o olfato son síntomas frecuentes. Otros síntomas como escalofríos, dolor de cabeza o muscular y debilidad general también se han asociado a la enfermedad.

¿Cuáles son las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 en los centros educativos?

- a. Limitación de contactos y distancia interpersonal a excepción de los grupos estables de convivencia.

Los contactos se limitan haciendo que la entrada y la salida al cole, así como la salida y la vuelta de los descansos, del comedor y de los servicios sean escalonadas o por diferentes espacios del centro educativo, de modo que no se mezclen grupos y se eviten las aglomeraciones.



- b. Medidas de prevención personal: la higiene de manos, la higiene respiratoria y el uso de la mascarilla.
- c. Limpieza y ventilación. Se intensifica la limpieza en los baños y en las superficies de mayor uso y contacto. Se ventilarán con frecuencia las instalaciones del centro, al menos durante 10-15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, manteniéndose las ventanas abiertas de manera continuada todo el tiempo que sea posible y siempre con las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes.
- d. Gestión de casos. El papel que tienen los niños y niñas en la transmisión de la enfermedad no se conoce completamente, sin embargo, los estudios publicados señalan que, aunque sí pueden transmitir la infección, parecen tener una menor capacidad de transmisión, sobre todo los menores de 10 años. Los brotes en las escuelas no son más frecuentes que en otros sectores de la sociedad y cuando hay brotes en las escuelas suele estar en relación con el grado de transmisión que hay en la comunidad. Por tanto, lo lógico es que mientras haya casos en la comunidad, se puedan dar casos y brotes en los centros educativos.
- e. La aparición de casos o brotes en un centro educativo no tiene por qué suponer un fallo en las medidas de prevención ni verse como un fracaso, es muy probable que sea un reflejo del nivel de transmisión que hay en ese barrio o municipio. Las medidas están encaminadas a reducir todo lo posible la probabilidad de que ocurran casos o brotes y a realizar un manejo óptimo de los mismos.

¿Hay que tomar la temperatura antes de ir al colegio?

Es recomendable la toma de temperatura para detectar la presencia de fiebre, además de estar atento a cualquier otro síntoma compatible con la infección.

¿Qué hacer si aparecen síntomas?

Si un alumno/a o personal del centro presenta síntomas compatibles con COVID-19 es importante que no acuda al centro educativo.

Se debe contactar telefónicamente con el centro de salud para que evalúen si los síntomas son compatibles con la COVID-19 y si es necesaria la realización de un test diagnóstico.

Hasta que se reciban indicaciones por parte de los profesionales sanitarios, la persona que ha iniciado síntomas debe quedarse en casa y limitar al máximo los contactos con otras personas.

Si presenta síntomas de gravedad o dificultad respiratoria, se deberá llamar al 112.



¿Qué se hace si los síntomas empiezan cuando se está en el colegio?

Si un alumno/a empieza con síntomas mientras se encuentra en el centro educativo, se contactará con el responsable COVID-19 del colegio y con la familia o tutores legales del alumno. Hasta que se le pueda recoger, se le colocará una mascarilla quirúrgica y esperará en una sala bien ventilada, en la que pueda estar tranquilo y separado del resto de alumnos, acompañado siempre por una persona del centro educativo. La persona que le acompañe llevará igualmente mascarilla.

Excepcionalmente, cuando el niño/a que ha iniciado los síntomas no pueda ponerse la mascarilla quirúrgica por cualquier motivo (por ejemplo: niños/as menores de 6 años que no la toleren, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización) la persona que lo acompañe para atenderle se colocará una mascarilla FFP2 sin válvula, además de una pantalla facial y una bata desechable.

¿Qué pasa si hay un niño/a con síntomas en la clase?

La presencia de síntomas puede deberse a muchas enfermedades, no solo a COVID-19. Hasta que se confirme o descarte el diagnóstico con una prueba PCR positiva, el resto de compañeros/as de la clase, siempre que no presenten síntomas, deben seguir acudiendo al centro educativo normalmente.

¿Qué pasa si hay un caso confirmado en la clase?

Si se confirma un caso positivo el colegio realizará un intercambio de información con los profesionales de la Dirección General de Salud Pública, con el objetivo de llevar a cabo una investigación epidemiológica de los contactos estrechos del caso con el resto de alumnos y profesionales, y valorarán conjuntamente con las familias las medidas a adoptar. Salud Pública contactará con las familias afectadas para ofrecer las indicaciones y medidas pertinentes.

El alumnado que no suponga un contacto estrecho podrá seguir acudiendo a las clases de manera habitual.

Los alumnos de un grupo/clase que hayan estado en contacto estrecho con un alumno positivo tendrán que quedarse en casa siguiendo las recomendaciones de Salud Pública. Si tienen hermanos en el mismo colegio en distintos niveles educativos éstos acudirán al colegio, siempre y cuando, no se confirme un nuevo positivo por medio de una prueba PCR en el núcleo familiar.



¿Quién es un contacto estrecho?

En los grupos de convivencia estable, los contactos estrechos son todos los que forman parte del grupo, tanto el alumnado como el tutor/profesor que está con ellos.

En el caso de clases que no están organizadas como grupo de convivencia estable, se considera contacto estrecho a cualquier persona que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia menor de 2 metros durante más de 15 minutos, salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla tanto por parte del alumno como del maestro. La evaluación del uso adecuado de la mascarilla será realizada por el profesor/tutor de la clase o por el responsable COVID-19 del centro.

Los convivientes del caso positivo también son siempre considerados contactos estrechos: hermanos/as, progenitores y cualquier otro conviviente.

Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia inferior de 2 metros del caso sin mascarilla durante más de 15 minutos.

También se considerará un contacto estrecho los maestros, especialistas y trabajadores que, a pesar de tomar las medidas de higiene y seguridad recomendadas, atiendan a menores de 6 años que no hagan uso de mascarilla por no considerarse obligatorio, personas con problemas respiratorios, alumnado que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solos o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

El periodo a considerar para la evaluación de los contactos estrechos será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

Si una persona es un contacto estrecho de un caso diagnosticado en el colegio, la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid se pondrá en contacto con las familias implicadas con el fin de ofrecerles las recomendaciones necesarias e indicación de realizar cuarentena. El centro educativo no realiza pruebas PCR.

¿Qué deben hacer los contactos estrechos?

Las personas que son contacto estrecho deben permanecer en el domicilio y realizar cuarentena durante 14 días. Durante este tiempo deberán vigilar la aparición de síntomas. Si estos aparecen deben consultar por teléfono a su centro de salud o teléfono de referencia.



¿Qué deben hacer los contactos estrechos que tienen una PCR negativa?

Todos los contactos estrechos deben realizar cuarentena durante 14 días, independientemente del resultado de la PCR. El virus tiene un periodo de incubación de hasta 14 días. Si se ha estado en contacto con un caso recientemente y la prueba es negativa, podría estar incubando el virus y convertirse en positiva en los días posteriores.

¿Qué deben hacer los que no son contacto estrecho?

Quien no sea un contacto estrecho seguirá asistiendo al centro educativo. La actividad docente se mantiene para el resto del alumnado.

¿Qué se debe hacer cuando se ha estado en contacto con un contacto estrecho de un caso confirmado (contacto de contacto estrecho)?

Si se ha tenido contacto con una persona que se ha identificado como contacto estrecho de un caso confirmado, no deberá realizar cuarentena.

Aunque su hijo/a sea un contacto estrecho, no quiere decir que ustedes lo sean. Los padres, madres, hermanos/as u otros convivientes de un contacto estrecho no se consideran también contactos estrechos. Deben mantener las medidas de precaución para evitar el contagio mientras continúan con su actividad habitual. En caso de presentar síntomas, consulten a su centro de salud.

¿Qué tiene que hacer un caso confirmado de COVID-19?

Se deberá permanecer en el domicilio en aislamiento y no debe acudir al centro escolar hasta trascurridos 3 días desde que se acaban los síntomas y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas.

Es importante permanecer en el domicilio, a poder ser en un cuarto separado del resto de la casa. Se deben extremar las medidas de higiene en zonas comunes y utensilios de cocina.

Cuando la persona diagnosticada de COVID-19 entre en contacto con algún conviviente, ambos deben llevar mascarilla quirúrgica y extremar la higiene de manos. Si conviven en el domicilio, ustedes serán contactos estrechos, por lo que deben guardar la cuarentena, vigilando la aparición de síntomas.



¿Qué tiene que hacer una persona con un resultado de la PCR positivo pero que no tiene síntomas? ¿Puede ir a clase?

No, no se debe ir a clase. Si la prueba diagnóstica es positiva, puede tener y transmitir la infección aun teniendo pocos o ningún síntoma.

En niños/as, es más frecuente que sean asintomáticos o tengan síntomas leves, pero el riesgo de transmitirlo aún existe, por lo que tiene que realizar aislamiento.

¿Qué es un brote en el centro educativo?

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido una relación entre ellos.

¿Qué se hace si hay un brote?

La actuación frente a un brote engloba diferentes medidas según las características del brote. El centro educativo y las autoridades sanitarias se coordinarán para la valoración de la situación.

Será Salud Pública quien valore las características de éste y las medidas necesarias.

Ante cualquier contradicción en relación a la información contenida en este protocolo, prevalecerá el diagnóstico del médico especialista quien certificará por medio de un informe las pautas que considere oportunas y las medidas adoptadas.

Este documento está en revisión permanente en función de la evolución y la nueva información que se disponga de la infección por el SARS-CoV-2.

En Móstoles, a 14 de septiembre de 2020